

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 559 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **12 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21980 de fecha 04 de setiembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **CISNEROS BARZOLA AMBROSIO**, e informe Técnico N° 500-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **CISNEROS BARZOLA AMBROSIO**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados a partir del 28/08/17 al 29/08/17, en vista de encontrarse mal de salud acudió de manera particular AL Hospital Regional de Ayacucho donde fue diagnosticado con pielonefritis aguda y lumbalgia, por lo que el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo indicado, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° CRXVI0000570, expedido por el Doctor Hernán Arcana Mamani con CMP 32233.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 500-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **CISNEROS BARZOLA AMBROSIO**, por el periodo de 02 días a partir del 28 /08/17 al 29/08/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Econ. Juan Wilmer Polomino Gutiérrez
JEFE



M. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Atención al Ciudadano GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho... **13 SET. 2017**
Oficio Circ. N° **2797-2017-UTO-SS-MPH**
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-559-2017-MPH/RRHH
de fecha: **12 SET. 2017**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally E. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **13 SET. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: